



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-19082317-GDEBA-DDDPPMCPGP - Designaciones Decreto N° 470/24 - Ministerio de Comunicación Pública

VISTO el expediente N° EX-2024-19082317-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual se propician las limitaciones y designaciones de diversos agentes en el Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 470/24 se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Comunicación Pública aprobada mediante Decreto N° 30/20 y ratificada por el Decreto N° 126B/23;

Que las autoridades postulan las designaciones, a partir del 1° de mayo de 2024, de Jessica Romina MILILLO como Directora Provincial de Planificación y Gestión de Actos de Gobierno; de Matías Daniel OTERO como Director de Gestión de Actos de Gobierno; de Paula USTARROZ NAZAR como Directora de Análisis y Comunicación de Datos e Información Gubernamental; de María Alejandra NOGUEIRA como Directora Provincial de Seguimiento de Medios; de Mariano SANDÁ como Director Provincial de Fotografía, Imagen y Diseño; de Esteban Iván RUFINO como Director Provincial de Producción Audiovisual; de Matías Luciano SCILABRA como Director Provincial de Contenidos; de Yamila Inés LUIS como Directora Provincial de Comunicación digital; de Mariela Alejandra CARNINO como Directora de Monitoreo de Medios de Comunicación; de Nicolás SALVAREZZA como Director de Difusión en Medios Nacionales; de Cintia Soledad BUGIN como Directora de Pre-Producción Audiovisual; de Pedro SAIEG como Director de Edición y Post-Producción Audiovisual; de Mauro Ezequiel CASTRO como Director de Redacción de Contenido y Monitoreo de Plataformas y de Guadalupe GARCÍA PISONI como Directora de Realización y Producción de Contenido Digital, todos ellos en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública;

Que los agentes propuestos reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dichas funciones;

Que conforme lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 470/24, se limitan las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las unidades organizativas que se aprueban por dicho decreto, debiendo

formalizarse tal decisión mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que, en consecuencia, corresponden las limitaciones, a partir del 1° de mayo de 2024, de Jessica Romina MILILLO en el cargo de Directora Provincial de Logística; de Matías Daniel OTERO en el cargo de Director de Difusión en Medios Nacionales; de María Alejandra NOGUEIRA en el cargo de Directora Provincial de Prensa; de Mariano SANDÁ en el cargo de Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual, de Esteban Iván RUFINO en el cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación por la Conmemoración del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires, de Yamila Inés LUIS en el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación Digital; de Mariela Alejandra CARNINO en el cargo de Directora de Seguimiento de Medios y de Pedro SAIEG en el cargo de Director de Audiovisual;

Que, conforme a las designaciones propuestas, se propician las limitaciones, a partir del 1° de mayo de 2024, de Paula USTARROZ NAZAR en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental; de Matías Luciano SCILABRA en el cargo de Director de Redacción; de Nicolás SALVAREZZA en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Ministra de Comunicación Pública; de Cintia Soledad BUGIN en las funciones interinas de Jefa de Departamento de Pre Producción de la Subsecretaría de Producción y Contenidos; de Mauro Ezequiel CASTRO y de Guadalupe GARCÍA PISONI en los cargos de Planta Temporal – Personal de Gabinete ambos de la Subsecretaría de Producción y Contenidos;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General informó que los agentes mencionados no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que la agente Mariela Alejandra CARNINO ha solicitado la respectiva reserva de cargo, quien revista en el Ministerio de Comunicación Pública, en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, Código del cargo 5-0265-IV-1, Periodista 'B', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Gestión en Comunicación de Crisis dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Estratégica en la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental;

Que, en consecuencia, corresponde limitar la reserva de cargo de Mariela Alejandra CARNINO, a partir del 1° de abril de 2023, oportunamente concedida por Resolución N° 74/23 del Ministerio de Comunicación Pública, y dar por concedida la reserva de cargo, por el periodo comprendido desde el 1° de abril de 2023 y hasta el 1° de mayo de 2024, en virtud del dictado de la Resolución N° 185/23 del Ministerio de Comunicación Pública de reubicación excepcional en los términos del Decreto N° 956/23;

Que, asimismo, la agente Cintia Soledad BUGIN ha solicitado la respectiva reserva de cargo, quien revista en el Ministerio de Comunicación Pública, en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Clase 4, Grado IV, Oficial Principal 4°, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Producción y Contenidos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) a:

- Jessica Romina MILILLO (D.N.I. N° 24.641.243 – Clase 1975) en el cargo de Directora Provincial de Logística, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución N° 64/24 del Ministerio de Comunicación Pública;
- Matías Daniel OTERO (D.N.I. N° 28.671.778 – Clase 1981) en el cargo de Director de Difusión en Medios Nacionales, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 20/20 del Ministerio de Comunicación Pública;
- María Alejandra NOGUEIRA (D.N.I N° 26.995.763 – Clase 1978) en el cargo de Directora Provincial de Prensa quien fuera designada oportunamente mediante Resolución N° 13/20 del Ministerio de Comunicación Pública;
- Mariano SANDÁ (D.N.I N° 31.032.413 – Clase 1984) en el cargo de Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 5/20 del Ministerio de Comunicación Pública;
- Esteban Iván RUFINO (D.N.I N° 38.787.154 – Clase 1994) en el cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación por la Conmemoración del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 51/22 del Ministerio de Comunicación Pública;
- Matías Luciano SCILABRA (D.N.I N° 33.846.571 – Clase 1988) en el cargo de Director de Redacción, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 185/20 del Ministerio de Comunicación Pública;
- Yamila Inés LUIS (D.N.I N° 30.131.516 – Clase 1983) en el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación Digital, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución N° 5/20 del Ministerio de Comunicación Pública;
- Mariela Alejandra CARNINO (D.N.I N° 28.147.994 – Clase 1980) en el cargo de Directora de Seguimiento de Medios, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución N° 74/23 del Ministerio de Comunicación Pública;
- Pedro SAIEG (D.N.I N° 33.850.672 – Clase 1988) en el cargo de Director de Audiovisual, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 129/23 del Ministerio de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de

2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) a:

- Paula USTARROZ NAZAR (D.N.I N° 32.800.321– Clase 1987) en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución N° 265/23 del Ministerio de Comunicación Pública;
- Nicolás SALVAREZZA (D.N.I N° 28.460.104 – Clase 1980) en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Ministra de Comunicación Pública, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 7/24 del Ministerio de Comunicación Pública;
- Mauro Ezequiel CASTRO (D.N.I N° 34.984.607 – Clase 1990) en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Producción y Contenidos, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 95/23 y modificada su cantidad de módulos mediante Resolución N° 49/24 ambas del Ministerio de Comunicación Pública;
- Guadalupe GARCÍA PISONI (D.N.I N° 40.947.448 – Clase 1996) en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Producción y Contenidos, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución N° 117/23 y modificada su cantidad de módulos mediante Resolución N° 54/24 ambas del Ministerio de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a Cintia Soledad BUGIN (D.N.I N° 26.995.633 – Clase 1978) en las funciones interinas de Jefa de Departamento de Pre Producción Audiovisual de la Subsecretaría de Producción y Contenidos, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución N° 1/22 del Ministerio de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 4 °. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.27 , Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva de cargo de Mariela Alejandra CARNINO (D.N.I N° 28.147.994 – Clase 1980) en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 16, Clase 1, Grado VI, Código del cargo 5-0265-VI-1, Periodista 'B', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Gestión en Comunicación de Crisis dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Estratégica en la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, oportunamente concedida por Resolución N° 74/23 del Ministerio de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 5 °. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.27. Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 1° de mayo de 2024, la reserva de cargo de Mariela Alejandra CARNINO (D.N.I N° 28.147.994 – Clase 1980), en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase I, Grado IV, Código del cargo 5-0265-IV-1, Periodista 'B', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Gestión en Comunicación de Crisis dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Estratégica en la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 6 °. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, en la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 a:

- Jessica Romina MILILLO (D.N.I. N° 24.641.243 – Clase 1975) en el cargo de Directora Provincial de

Planificación y Gestión de Actos de Gobierno;

- Matías Daniel OTERO (D.N.I. N° 28.671.778 – Clase 1981) en el cargo de Director de Gestión de Actos de Gobierno dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Gestión de Actos de Gobierno;
- Paula USTARROZ NAZAR (D.N.I. N° 32.800.321 – Clase 1987) en el cargo de Directora de Análisis y Comunicación de Datos e Información Gubernamental dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Estratégica.

ARTÍCULO 7°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, en la Subsecretaría de Producción y Contenidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 a:

- María Alejandra NOGUEIRA (D.N.I. N° 26.995.763 – Clase 1978) en el cargo de Directora Provincial de Seguimiento de Medios;
- Mariano SANDÁ (D.N.I. N° 31.032.413 – Clase 1984) en el cargo de Director Provincial de Fotografía, Imagen y Diseño;
- Esteban Iván RUFINO (D.N.I. N° 38.787.154 – Clase 1994) en el cargo de Director Provincial de Producción Audiovisual;
- Matías Luciano SCILABRA (D.N.I. N° 33.846.571 – Clase 1988) en el cargo de Director Provincial de Contenidos;
- Yamila Inés LUIS (D.N.I. N° 30.131.516 – Clase 1983) en el cargo de Directora Provincial de Comunicación Digital;
- Mariela Alejandra CARNINO (D.N.I. N° 28.147.994 – Clase 1980) en el cargo de Directora de Monitoreo de Medios de Comunicación dependiente de la Dirección Provincial de Seguimiento de Medios;
- Nicolás SALVAREZZA (D.N.I. N° 28.460.104 – Clase 1980) en el cargo de Director de Difusión en Medios Nacionales dependiente de la Dirección Provincial de Prensa y Difusión;
- Cintia Soledad BUGIN (D.N.I. N° 26.995.633 – Clase 1978) en el cargo de Directora de PreProducción Audiovisual dependiente de la Dirección Provincial de Producción Audiovisual;
- Pedro SAIEG (D.N.I. N° 33.850.672 – Clase 1988) en el cargo de Director de Edición y PostProducción Audiovisual dependiente de la Dirección Provincial de Producción Audiovisual;
- Mauro Ezequiel CASTRO (D.N.I. N° 34.984.607 – Clase 1990) en el cargo de Director de Redacción de Contenido y Monitoreo de Plataformas dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Digital;
- Guadalupe GARCÍA PISONI (D.N.I. N° 40.947.448 – Clase 1996) en el cargo de Directora de Realización y Producción de Contenido Digital dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Digital.

ARTÍCULO 8°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, el cargo de revista de Mariela Alejandra CARNINO (D.N.I. N° 28.147.994 – Clase 1980) en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase I, Grado IV, Código del cargo 5-0265-IV-1, Periodista 'B', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Gestión en Comunicación de Crisis dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Estratégica en la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y mientras se encuentre desempeñando el cargo de Directora de Monitoreo de Medios establecido en el artículo 7° de la presente.

ARTÍCULO 9°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de

2024, el cargo de revista de Cintia Soledad BUGIN (D.N.I N° 26.995.633 – Clase 1978) en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Clase 4, Grado IV, Oficial Principal 4°, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Producción y Contenidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios , y mientras se encuentre desempeñando el cargo de Directora de Pre-Producción Audiovisual establecido en el artículo 7° de la presente.

ARTÍCULO 10°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.